



INTRODUCCIÓN

DOLENCIAS Y PATOLOGÍAS DEL SECTOR EDUCATIVO

Recordamos que el concepto de enfermedad profesional es un término jurídico, no exclusivamente médico, y que una enfermedad, para sea reconocida como enfermedad profesional, además de su diagnóstico médico preceptivo debe estar incluida en el cuadro de enfermedades profesionales del Real Decreto 1299/2006.

Esta consideración jurídica es muy importante pues, dentro las dolencias y patologías típicas de nuestro sector educativo, sólo los nódulos vocales a causa de esfuerzos sostenidos por la voz están considerados como enfermedad profesional. Sin embargo existe otro grupo de patologías y dolencias, típicas de los trabajadores de la enseñanza, que -a pesar de su gran incidencia- no están incluidas dentro del cuadro de enfermedades profesionales. Estamos hablando de las lesiones músculo-esqueléticas y los trastornos de origen psicosocial.